

Factura Pequeño Contribuyente

NIGLAN IRAÍ, BARRONDO NÁJERA
 Nit Emisor: 85477699
 NIGLAN IRAI BARRONDO NAJERA
 5 AVENIDA B 7-89 COLONIA VALLE NUEVO, zona 2, Villa Nueva,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3877938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 EAD540C2-53A2-4EB2-AF38-CE15BDF4B594
 Serie: EAD540C2 Número de DTE: 1403145906
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 12:10:12
 Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 00:10:12
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Dirección General de Hidrocarburos del (01/04/2022) al (30/04/2022), según Contrato MEM-381-2022.	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos



Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General De Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-381-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-381-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en el control de ingresos y egresos de expedientes administrativos:

- INFORME DE ACTIVIDADES Verificación de formularios y asesoramiento en documentación para trámite de Licencias y brindar atención al usuario conforme a las interrogantes en relación a licencias: - Transporte - Importación - Estaciones - Depósitos - Expendios - Renovación licencias - Cambio de registro de licencias - Generar nuevas Licencias - Anexar documentación a los expedientes respectivos - Recepción de documentación para ingresar a revisión - Cancelación de licencias

c) Apoyo técnico en la preparación de providencias, resoluciones y hojas de trámite a la Dirección General de Hidrocarburos y otros Departamentos de la misma, así como a otras Unidades de Apoyo Técnico del Ministerio de Energía y Minas para resolver los asuntos inherentes al área de hidrocarburos:

- LICENCIAS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS PETROLEROS: DGH-1723-2008 TRANSPORTES ESTRADA BARRIOS DGH-777-2022 PETROTRANS DGH-778-2022 PETROTRANS DGH-134-2016 TRANSPORTES KRESS DGH-1508-2019 TRANSPORTES LAKI DGH-862-2006 RECOTRASA DGH-866-2006 RECOTRASA DGH-1211-2009 ELDORADO ENERGY DGH-189-2004 TRANSPORTES REYES DGH-371-2019 DISTRIBUIDORA LINDA VISTA DGH-373-2019 DISTRIBUIDORA LINDA VISTA DGH-1855-2020 TRANSPORTADORA GMO DGH-46-2021 TRANSPORTADORA GMO DGH-880-2007 PETROTRANS DGH-1035-2009 PETROTRANS DGH-601-2019 ASCOMSA DGH-602-2019 ASCOMSA DGH-378-2019 DISTRIBUIDORA LINDA VISTA DGH-454-2019 DISTRIBUIDORA LINDA VISTA DGH-817-2022 TRANSPORTES JOSE PABLO DGH-1857-2020 TRANSPORTADORA GMO DGH-1553-2018 TRANSPORTES E INVERSIONES LALO DGH-605-2019 TRANSPORTES E INVERSIONES LALO DGH-147-2016 TRANSPORTES SANTA MARTA DGH-720-2021 TRANSPORTES DEL NORTE DGH-48-2021 TRANSPORTADORA GMO DGH-832-2022 TRANSPORTES JIMENEZ DGH-1255-2007 TRANS-BELL DGH-25-2010 TRANS-BELL DGH-708-2021 TRANSPORTES DEL NORTE DGH-LIC-OTLI-000029-2021 TRANSPORTES DEL NORTE DGH-174-2010 ASCOMSA DGH-526-2019 ASCOMSA DGH-850-2022 TRANSPORTES KRESS DGH-206-2016 PARTICIPACIONES Y PROYECTOS CONFIABLES DGH-852-2022 TRANSPORTES DEIVID DGH-521-2012 SERVIMAC DGH-861-2022 SERVICIO DE TRANSPORTE Y GRUAS DARWIN DGH-863-2022 KAYSA DGH-LIC-OTLI-000022-2021 TRANSPORTES CARRANZA DGH-505-2019 TRANSPORTES EMANUEL DGH-LIC-OTLI-000091-2021 TRANSPORTES REYES DGH-864-2022 TRANSPORTES GENERALES DGH-865-2022 TRANSPORTES GENERALES DGH-1110-2009 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-1111-2009 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-757-2015 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-758-2015 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-759-2015 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-12-2016 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-14-2016 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-15-2016 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-36-2016 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-37-2016 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-217-2016 TRANSPORTES DEL PACIFICO DGH-871-2022 PETROTRANS DGH-880-2022 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-LIC-OTLI-000091-2021 TRANSPORTES REYES DGH-905-2022 TRANSPORTES SANTANDER DGH-918-2022 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-919-2022 TRANSPORTES LLAMA AZUL DGH-64-2010 MULTISERVICIOS EL ROSARIO DGH-160-2010 SERVICIOS PROFESIONALES DEL NORTE DGH-302-2004 UNIASFALTOS DGH-680-2019 UNIASFALTOS DGH-942-2022 "TRANSPORTES MARROQUIN" LICENCIAS DE DEPOSITOS, ESTACIONES DE SERVICIO Y EXPENDIOS DE PRODUCTOS PETROLEROS: DGH-529-2015 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA ESTACION LA BOLIVIANA DGH-157-2016 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA ESTACION NAHUALATE DGH-158-2016 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA ESTACION SIQUINALA DGH-1316-2020 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA CRISTO REY DGH-1058-2000 LA VIÑA DGH-831-2011 LA VIÑA DE CHUAQUENUM DGH-559-2009 TRANSPORTES E&G DGH-1829-2020 ESTACION ZURICH DGH-111-2001 SERVICENTRO EL SUBIN DGH-869-2020 ESTACION DE SERVICIO GUAYACAN DGH-61-2010 LCRB DGH-804-1997 ESTACION EL JADE DGH-410-2016 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA ESTACION KM 123 DGH-254-2020 PETRONORTE DGH-3592-1998 ESTACION DE SERVICIO TERMINAL HUEHUETENANGO DGH-305-2006 GASOLINERA LAS DELICIAS II DGH-454-2010 GASOLINERA TEXAS DGH-1348-2003 M C INTERNACIONAL DGH-31-2001 PLANTA INDUSTRIAL DE GUATEMALA DGH-378-2017 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA SAN JUAN OSTUNCALCO DGH-1376-

1997 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA CORONA ROJA DGH-421-2010 DISTRIBUIDORA EL SITIO DGH-842-2017 WG INVESTMENTS DGH-817-2006 PRODUCTOS AGRICOLAS DE ORIENTE DGH-658-2016 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA TEXACO AMATITLAN DGH-1417-2020 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA SANARATE DGH-632-2020 ESTACION DE SERVICIO ZONA 21 DGH-1465-1997 ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE LA TINTA DGH-1465-1997 ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE LA TINTA DGH-1469-2020 ESTACION SIBINAL DGH-360-2011 MIXTO LISTO DGH-517-2016 MIXTO LISTO DGH-155-2010 ESTACION CUBILGUITZ DGH-561-2018 COMBUSTIBLES DE CONFIANZA GASOLINERA OCUBILA DGH-914-1997 ESTACION DE SERVICIO BELLA AURORA DGH-4096-1998 ESTACION DE SERVICIO SUPER FABULOSA DGH-349-2006 ESTACION PUERTA DEL SOL DGH-908-1997 PUENTE DE PALO DGH-684-1997 GASOLINERA LA TORRE DGH-206-2000 ESTACION DE SERVICIO CANDELARIA DGH-570-1999 PERZAGAS EL CENTRO DGH-1264-1997 MOLVESA DGH-557-1997 ESTACION TEXACO EL CENTRO DGH-119-1997 SUPER SERVICIO TEXACO PELAYO DGH-2454-1997 ESTACION DE SERVICIOS CORAZON DE JESUS DGH-5228-1998 GASOLINERA LA CIRCUNVALACION DGH-554-2004 ESTACION RAXRUHA DGH-552-2020 COMBUSTIBLES MONTE NEBO DGH-1137-2020 WIKENJO DGH-753-2008 GASOMUNI DGH-452-2011 FLORICULTURA & COMPAÑÍA LIMITADA DGH-203-2006 DAHO POZOS DGH-1411-2005 ESTACION DE SERVICIO ESTRELLA DE ORO DGH-1176-2022 ESTACION DE SERVICIO LAS PALMAS REU DGH-551-2015 ESTACION DE SERVICIO SANTA ELENA DGH-86-2001A VENTA DE GAS OSMELIN DGH-83-2002 EXPENDIO DE GAS EXPRESS PROPANO GARCIA DGH-127-2002 EXPENDIO DE GAS PROPANO 5 HERMANOS DGH-143-2002 DISTRIBUIDORA DE GAS EMANUEL DGH-128-2002 GAS EXPRESS "LA ESPERANZA" DGH-1207-2019 GAS RUDY DGH-84-2002 VENTA DE GAS ORDOÑES DGH-61-2002 DISTRIBUIDORA GOMEZ LICENCIAS DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS PETROLEROS: 766-2022 COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA COMARSA 774-2022 PETROMAS 791-2022 INNOGUA 1082-2018 MULTISERVICIOS DEL CARIBE 795-2022 PROSS INTEGRADOS DEL PUERTO 1905-2019 GT COMBUSTIBLES 816-2022 COMBUSTIBLES INTEGRADOS 1054-2019 ALL SPORT 889-2022 GDL COMBUSTIBLES 922-2022 LHC TEXTILE 860-2022 CALIDASA I

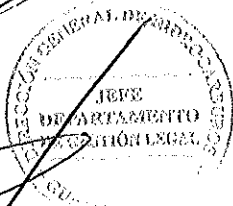
Atentamente,



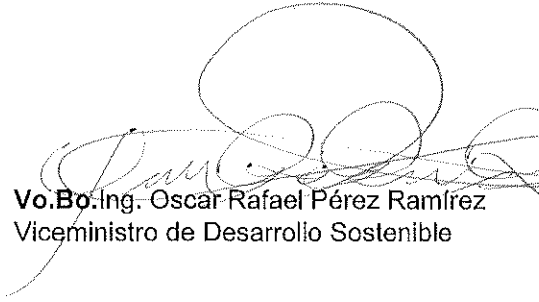
Niglan Iraí Barrondo Nájera
(DPI No. (2858937180101))



Vo.Bo. Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal / Hidrocarburos



Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General De Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

